



39° FIESTA DE LA PATRIA GAUCHA

7 al 15 de marzo de 2026

Llamado Nro. 15

Exclusividad de Chacinados, Embutidos y Productos Afines. -

PLIEGO DE CONDICIONES

La Comisión Organizadora de la 39ª Fiesta de la Patria Gaucha, que se realizará del 7 al 15 de marzo de 2026, llama a interesados para la **exclusividad de venta de Chacinados, Embutidos y Productos afines, tales como Hamburguesas, Chorizos, Panchos, Fiambres y quesos (mozzarella y sandwichero) y tener la exclusividad de la publicidad en la fiesta.**

La exclusividad de publicidad de la fiesta se detallará a continuación:

- 1) Identificativos de la Marca a utilizar en las cantinas, restaurante, Deck y Foodtrack
- 2) 1 cartel de Bienvenida a en una de las entradas de la fiesta
- 3) Stand para exhibición y/o degustación de productos ofrecidos

En caso de tener interés con mayor presencia publicitaria, podrán coordinar con el vendedor responsable para generar dicha contratación

La cotización de precios deberá de hacerse de acuerdo a las siguientes condiciones:

Los ítems llamados a precio se deberán ofertar de la siguiente manera:

- A) **Oferta por la exclusividad de la fiesta en pesos uruguayos, en caso de que la oferta fuere en otra moneda, dicha oferta será desestimada.**
- B) **Adjuntar lista de precios de los ítems. Los ítems a vender en la fiesta deben estar en dicho listado y deberán presentarse con el Costo y el precio de venta sugerido al público, siendo la comisión organizadora de la fiesta quien al tener en cuenta el precio sugerido, determinara el Precio al público.**



39° FIESTA DE LA PATRIA GAUCHA

7 al 15 de marzo de 2026

1. El adjudicatario deberá respetar el horario de proveedores fijado por la Comisión Organizadora para el ingreso de vehículos con mercadería al predio de la Fiesta (desde hrs 7:00 hasta hrs 10:00 y de hrs 16:00 a hasta hrs 17:00), no se autorizarán ingresos fuera del horario establecido.
2. A modo de excepción, si el adjudicatario se viera en una emergencia de tener que ingresar mercadería fuera de horario, podrá hacer uso de un vehículo que la Comisión Organizadora dispone a tales efectos, que le posibilitará el traslado de dicha mercadería desde el portón de ingreso hasta un lugar dentro del predio que el adjudicatario determine, (dicho vehículo no está habilitado a hacer reparto), la carga y descarga de la mercadería del vehículo de la Organización será responsabilidad del adjudicatario. Haciendo constar que este punto no está contemplado como obligación de parte de la Comisión Organizadora, sino solamente como aporte en bien del mejor funcionamiento de la Fiesta y está sujeto a la disponibilidad del mismo.
3. Las ofertas deberán ser presentadas por escrito, en sobre cerrado, en la Secretaría de la Comisión Organizadora sita en 25 de mayo 203.
4. La Comisión Organizadora realizara un estudio de las propuestas en base a:

Monto de la oferta

Antecedentes

5. Los criterios de manejo de publicidad estática dentro del predio, así como la fijación de precio de venta al público durante la Fiesta, se coordinarán con la Comisión Organizadora.
6. En el frente del sobre se mencionará el número y nombre del Llamado a Precios



39° FIESTA DE LA PATRIA GAUCHA

7 al 15 de marzo de 2026

7. El plazo para la presentación de ofertas vence el día martes **21 de enero, a la hrs 10:45**. La apertura se realizará ante escribano público, inmediatamente de vencido el plazo de recepción de ofertas, con la presencia de los interesados que deseen asistir.
8. La Comisión se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente o de rechazarlas todas.
9. Las disposiciones y/o aspectos no previstos en el presente Llamado a Precios, será resuelto por la Comisión Organizadora, cuya decisión será inapelable.

Tacuarembó, 12 de enero de 2026.